



AYUNTAMIENTO de COLMENAR DE OREJA

Plaza Mayor, 1
C.P. 28380
Fax: 91 894 31 98
Teléfono: 91 894 30 30
C.I.F. P-2804300-H

D^a M^a Luisa Bernardo Sancho, Vicesecretaria del Ayuntamiento de la ciudad de Colmenar de Oreja.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la ciudad de Colmenar de Oreja, en el ejercicio de competencias delegadas por acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2007 y por Decreto de la Alcaldía de 22 de junio de 2007, en Sesión celebrada el día **28 de ABRIL de 2011**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"2º.-CONTRATACIÓN

"2.2.- CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relacionada con este punto del orden del día:

"Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2011 se aprobó el nuevo expediente de contratación de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2011 se publicó anuncio de licitación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.C.M. nº 75, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, solo presentó proposición la empresa LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L.

Visto que con fecha 25 de abril de 2011 se reunió la Mesa de Contratación y tras examinar la oferta presentada, formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L., conforme a la oferta presentada.

A la vista de todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Requerir a la empresa LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L., CIF nº B-82800897, que ha presentado la única oferta del contrato de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, por el precio de 199.850,50 €, desglosado en 169.364,83 € de principal y 30.485,67 € de I.V.A., resultando un precio por hora de 10,84 €, desglosado en 9,19 € de principal y 1,65 € de I.V.A., conforme a la oferta presentada. para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del presente acuerdo, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

SEGUNDO. Publicar el requerimiento a la empresa LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L., con CIF Nº B-82800897, en la página Web www.colmenardeoreja.org".

En atención a lo expuesto y de conformidad con el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2007 y Decreto de la Alcaldía de 22 de junio de 2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la misma acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, cinco votos a favor y ninguno en contra:

Primero.- Aprobó la propuesta en los términos planteados."



**AYUNTAMIENTO de
COLMENAR DE OREJA**

Plaza Mayor, 1
C.P. 28380
Fax: 91 894 31 98
Teléfono:91 894 30 30
C.I.F. P-2804300-H

Y para que conste allí donde proceda y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad del art. 206 del R.D. 1568/1986, de 28 de Noviembre, a reserva de los términos en que resulte redactado tras su aprobación definitiva, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenar de Oreja a 04 de mayo de 2011.

Vº Bº

La alcaldesa,

Fdo.: D^a M^a Pilar Algovia Aparicio.